

Cerro Sombrero, 11 de agosto de 2009

NUM 457 / (SECCION B)

VISTOS :

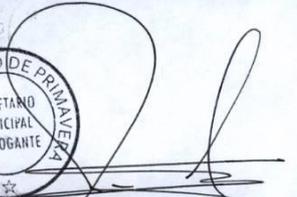
- 1) La necesidad de contar con un reemplazo de la Asistente de Educación que cumple funciones administrativas por encontrarse con licencia médica, según Licencia Médica N° 1-24479894, aprobada por Decreto municipal 467/2009
- 2) El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 3) Resolución Exenta N° 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la Comuna de Primavera, a contar del día 16 de junio de 1997.
- 4) El Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 8) El Decreto Municipal N° 373 de fecha 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

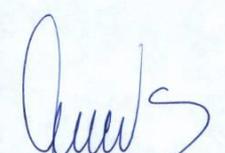
DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Trabajo de fecha 11 de agosto de 2009, entre doña **REBECA ALARCON VASQUEZ**, RUT N° 13.221.763-7 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para realizar labores de Asistente de la Educación, en Servicios Administrativos en la escuela "Cerro Sombrero", desde el 11 de agosto al 06 de septiembre de 2009, en reemplazo de la titular, que se encuentra con licencia médica.

2° CANCELESE, las remuneraciones correspondientes, estipuladas en el artículo cuarto del Contrato de Trabajo con cargo al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2009.

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** al Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)